



Ministerio de Defensa
VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

BOLETIN DE ALERTA DE RIESGO NACIONAL N° 27/22

VIENTO MODERADO A FUERTE

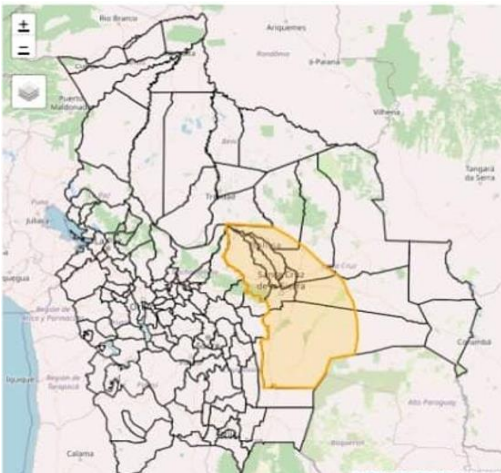
Sobre la base de los reportes Meteorológicos emitidos por el SENAMHI, del día Viernes 08/04/2022, entre los días Sábado 09 al martes 12 de Abril de 2022, se analiza lo siguiente:

ANÁLISIS DE RIESGO

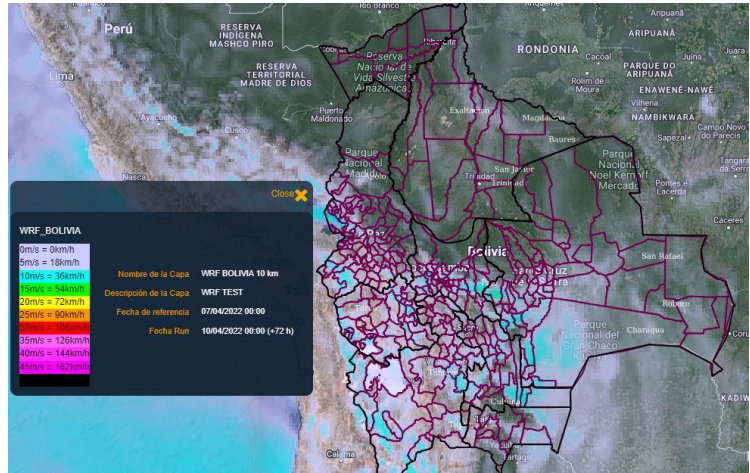
DE ACUERDO AL BOLETIN EMITIDO POR EL SENAMHI SE PRONOSTICA VIENTOS MODERADOS A TEMPORALMENTE FUERTES EN DIRECCION NOROESTE CON VELOCIDADES ENTRE 60 Y 90 KM/H. DESDE EL DIA SABADO 09 HASTA LA NOCHE DEL MARTES 12 DE ABRIL DEL 2022 LAS CUALES PODRÍA AFECTAR A LOS MUNICIPIOS DE:

MAPA DE ANALISIS SENAMHI

TENDENCIA VIENTOS 72 HORAS (DEWETRA)



FUENTE: SENAMHI

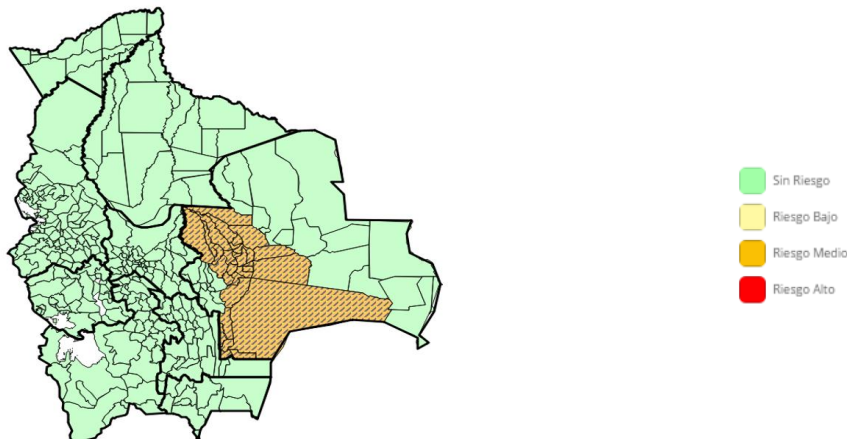


FUENTE: DEWETRA, MODELO REGIONAL WRF 10Km

RIESGO VIENTO MEDIO

Santa Cruz: Lagunillas, San Juan, Charagua, San Pedro, Santa Rosa del Sara, Gutiérrez, Camiri, Okinawa Uno, Cuatro Canadas, San Julián, Pailón, El Puente, Cuevo, Boyuibe, El Torno, Cotoca, Montero, Mineros, Cabezas, General Saavedra, Warnes, Portachuelo, Colpa Belga, Fernandez Alonso, Santa Cruz de la Sierra, Yapacaní, Porongo (Ayacucho), La Guardia, San Carlos, Buena Vista

MAPA DE VIENTOS DE MODERADO A FUERTE



Boletín elaborado en base información del SENAMHI – Análisis de Riesgo: SINAGER-SAT

REF: LEY 602, ART.37.- RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (CLASIFICACION DE ALERTAS). LEY 031, ART. 100.- (GESTION DE RIESGOS Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES) . . I. EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO TIENE LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS 4. DEFINIR POLITICAS Y ARTICULAR LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA. DS.2342, ART.42.- ALERTAS A) DEFINIR NIVELES, NOMENCLATURAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DIFERENCIAR LOS DISTINTOS NIVELES DE ALERTA FRENTE A UN DETERMINADO EVENTO. DS.29894, ART.41 ATRIBUCIONES DEL VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL C) PLANIFICAR Y EJECUTAR ACCIONES PARA LA PREPARACION, ALERTA, RESPUESTA, REHABILITACION Y RECONSTRUCCION EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES.



Ministerio de Defensa
VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

RECOMENDACIONES

- SE RECOMIENDA ACTIVAR EL PLAN DE CONTINGENCIAS Y COE'S, PARA REALIZAR ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS MUNICIPIOS Y GOBERNACIONES DE LAS REGIONES CITADAS ANTE POSIBLES EFECTOS QUE SE GENEREN.
- ASI MISMO, SE RECOMIENDA A MUNICIPIOS TERRITORIALIZAR LA INFORMACION, DE ACUERDO A SUS VULNERABILIDADES, USOS Y COSTUMBRES, PARA GENERAR MEJORES RESULTADOS DE PREVENCION ANTE ESTOS EVENTOS ADVERSOS. POR TANTO, LAS CONDICIONES AMERITAN ALERTA NARANJA Y ROJA.

ANEXO:

MUNICIPIOS INVOLUCRADOS EN LA ALERTA DE RIESGO

NOM. DPTO	NOM. PROVINCIA	NOM. MUNICIPIO	POBLACION	VIVIENDA	CATEGORIA RIESGO
Santa Cruz	Andres Ibañez	Cotoca	45519	10241	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Andres Ibañez	El Torno	49652	12235	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Andres Ibañez	La Guardia	89284	21314	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Andres Ibañez	Porongo (Ayacucho)	15317	3622	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Andres Ibañez	Santa Cruz de la Sierra	1454539	362877	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Chiquitos	Pailón	37866	7182	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Cordillera	Boyube	5087	1013	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Cordillera	Cabezas	26434	5628	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Cordillera	Camiri	33838	8374	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Cordillera	Charagua	32186	6289	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Cordillera	Cuevo	5052	1117	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Cordillera	Gutiérrez	12273	2390	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Cordillera	Lagunillas	5366	1071	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Guarayos	El Puente	14205	4461	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Ichilo	Buena Vista	12879	3171	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Ichilo	San Carlos	20093	4573	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Ichilo	San Juan	9191	2055	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Ichilo	Yapacaní	50558	2055	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Ñuflo De Chavez	Cuatro Canadas	22845	5058	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Ñuflo De Chavez	San Julián	47416	12767	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Obispo Santisteban	Fernandez Alonso	15117	3163	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Obispo Santisteban	General Saavedra	14209	3236	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Obispo Santisteban	Mineros	23251	5327	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Obispo Santisteban	Montero	109518	26343	RIESGO MEDIO

REF: LEY 602, ART.37.- RESPONSABILIDAD DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL (CLASIFICACION DE ALERTAS). LEY 031, ART. 100.- (GESTION DE RIESGOS Y ATENCION DE DESASTRES NATURALES). I. EL NIVEL CENTRAL DEL ESTADO TIENE LAS SIGUIENTES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS 4. DEFINIR POLITICAS Y ARTICULAR LOS SISTEMAS DE ALERTA TEMPRANA. DS.2342, ART.42.- ALERTAS A) DEFINIR NIVELES, NOMENCLATURAS Y PROCEDIMIENTOS PARA DIFERENCIAR LOS DISTINTOS NIVELES DE ALERTA FRENTE A UN DETERMINADO EVENTO. DS.29894, ART.41 ATRIBUCIONES DEL VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL C) PLANIFICAR Y EJECUTAR ACCIONES PARA LA PREPARACION, ALERTA, RESPUESTA, REHABILITACION Y RECONSTRUCCION EN CASO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES NATURALES.



Ministerio de Defensa

VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

Santa Cruz	Obispo Santisteban	San Pedro	19103	3477	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Sara	Colpa Belgica	6069	1354	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Sara	Portachuelo	17885	4119	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Sara	Santa Rosa del Sara	19217	4978	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Warnes	Okinawa Uno	12482	2560	RIESGO MEDIO
Santa Cruz	Warnes	Warnes	96406	23218	RIESGO MEDIO

CONTACTOS

Sistema Integrado de Información para la Gestión de Riesgos

SINAGER- SAT

Correo: sinager@defensacivil.gob.bo.

TELF:2610557

Cel:71540783-72002771